

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2021-2530 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2/2021. Expediente 142/2021.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 17 de febrero de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MOD/2/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

| RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS | IMPORTE |
|------------------------------|--------------|
| CAPÍTULO 2 | 405.900,00 |
| CAPÍTULO 4 | 33.000,00 |
| CAPÍTULO 6 | 2.013.000,00 |
| TOTAL | 2.451.900,00 |

| RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS | IMPORTE |
|--------------------------------|--------------|
| CAPÍTULO 8 | 2.451.900,00 |
| TOTAL | 2.451.900,00 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 19 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2021/2530